## ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No No. MC-CD-043-2026 DE 2026

### CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificado (a) con C.C 23.682.214 de La Capilla

**ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadania No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el articulo 315 de la Constitución Politica de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificado (a) con C.C **23.682.214 de La Capilla** , quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. No. MC-CD-043-2026 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadania No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el articulo 315 de la Constitución Politica de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificado (a) con C.C 23.682.214 de La Capilla**, suscribieron el contrato No. 043 de 2026 cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por DOS (02) MESES de ejecución.
2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.
3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el dia Treinta (30) de Septiembre de 2026.
4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 043 de 2026 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

**ACORDAMOS:**

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 043 DE 2026, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA celebrado con el señor (a) MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificado (a) con C.C 23.682.214 de La Capilla,, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 30 DE JULIO DE 2026 y terminación el Treinta (30) de Septiembre de 2026.

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los Treinta (30) dias del mes de Septiembre de 2026

**MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ**
Contratista

**LINA PAOLA MORA VARGAS**
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor del Contrato

***GESTIÓN DOCUMENTAL.***
*Original: Secretaria de Planeación*
*Ubicación: 110.17.04*
*Copia: Interesado*
*Elaboro: LINA PAOLA MORA VARGAS- Secretaria Gobierno*
*Reviso: LINA PAOLA MORA VARGAS. –. Secretaria Gobierno*
*Aprobó: LINA PAOLA MORA VARGAS –. Secretaria Gobierno*